

Evaluación del Desempeño de Directivos de DRE y UGEL 2025 - 2026

Miembros reemplazantes autorizados para la conformación y/o reconfiguración de los comités de evaluación (*)

(Anexo III de la norma técnica)

a) Comité de Evaluación del desempeño para el cargo de Director de Gestión Pedagógica de la DRE

Integrantes según la LRM y su reglamento		Integrantes reemplazantes autorizados por la norma técnica (**)
1er miembro (Presidente)	Director de la DRE, quien lo preside	Gerente Regional de Desarrollo Social del GORE o el que haga sus veces
2do miembro	Jefe de Personal de la DRE o quien haga sus veces	- Jefe de Recursos Humanos de la DRE - Jefe de la Oficina de Administración de la DRE - Especialista de la Oficina de Recursos Humanos de la DRE o la que haga sus veces
3er miembro	Un representante del Minedu	-----

(*) Miembros autorizados para integrar el comité, siempre que se cumpla los supuestos previstos en el numeral 5.1.4.17 de la presente norma técnica.

(**) En caso la DRE no cuente con los miembros autorizados en el presente Anexo, puede solicitar a la DIED autorización para conformar el comité con integrantes diferentes a lo establecido en la presente norma técnica.

Nota: Todos los cargos se deben acreditar con Resolución o contrato.

b) Comité de Evaluación del desempeño para el cargo de Director de UGEL

Integrantes según la LRM y su reglamento		Integrantes reemplazantes autorizados por la norma técnica (**)
1er miembro (Presidente)	Director de la DRE o su representante, quien lo preside	Gerente Regional de Desarrollo Social del GORE o el que haga sus veces
2do miembro	Director de Gestión Pedagógica de la DRE	- Director de Gestión Pedagógica encargado de la DRE - Especialista en Educación designado o encargado de la DRE
3er miembro	Un representante del Minedu	-----

(*) Miembros autorizados para integrar el comité, siempre que se cumpla los supuestos previstos en el numeral 5.1.4.17 de la presente norma técnica.

(**) En caso la UGEL no cuente con los miembros autorizados en el presente Anexo, puede solicitar a la DIED autorización para conformar el comité con integrantes diferentes a lo establecido en la presente norma técnica.

Nota: Todos los cargos se deben acreditar con Resolución o contrato.

c) Comité de Evaluación del desempeño para el cargo de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL

Integrantes según la LRM y su reglamento		Integrantes reemplazantes autorizados por la norma técnica (**)
1er miembro (Presidente)	Director de UGEL o su representante, quien lo preside	Director de otra UGEL de la misma jurisdicción
2do miembro	Director de Gestión Pedagógica de la DRE	- Director de Gestión Pedagógica encargado de la DRE - Especialista en Educación designado o encargado de la DRE o UGEL de la misma jurisdicción
3er miembro	Jefe de personal de la UGEL o quien haga sus veces	- Jefe de Recursos Humanos de la UGEL - Jefe de la Oficina de Administración de la UGEL - Especialista de la Oficina de Recursos Humanos de la UGEL o la que haga sus veces

(*) Miembros autorizados para integrar el comité, siempre que se cumpla los supuestos previstos en el numeral 5.1.4.17 de la presente norma técnica.

(**) En caso la UGEL no cuente con los miembros autorizados en el presente Anexo, puede solicitar a la DIED autorización para conformar el comité con integrantes diferentes a lo establecido en la presente norma técnica.

Nota: Todos los cargos se deben acreditar con Resolución o contrato.